



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

548/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, proceda a realizar las siguientes tareas en el barrio Yaganes (Intevu XIV):

- a) controlar y verificar la efectiva recolección de los residuos domiciliarios por parte de la empresa concesionaria;
- b) proceder a la limpieza de los cestos de basura comunitarios y contenedores ubicados sobre la calle Gobernador Paz, Vernet y Pontón Río Negro;
- c) proceder al acondicionamiento y mantenimiento de las calles internas y estacionamientos internos de tierra;
- d) efectuar la correcta señalización de las calles y macizos a fin de facilitar la ubicación de las viviendas, tanto para los vecinos como para los servidores públicos y privados en el momento de tener que concurrir al lugar;
- e) efectuar la iluminación interna de los estacionamientos entre macizos, las veredas y escaleras internas y el anfiteatro ubicado en el Macizo 86 del mencionado barrio;
- f) colocar un reductor de velocidad en la calle Vernet, entre Fco. González y Karukinka;
- g) efectuar un control de los perros sueltos y que aquellas viviendas que tengan perros de guardia o seguridad, proceda a dar cumplimiento a la ordenanza vigente en materia de tenencia responsable de mascotas.

ARTÍCULO 2º.- PROCEDER a remitir informe de lo realizado de conformidad con lo solicitado en el artículo 1º, en un término de noventa (90) días desde la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **405** /2014.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

CO  
9

*C.P. ALBERTO ABELAR AUZ*  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Darrián DE MARCO*  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA